

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, martes 3 de octubre de 1899

Número 80

Administración:

Imprenta Nacional, Calle 19 Norte

CALENDARIO

OCTUBRE

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Martes 3—Santos Cándido, mártir, y Gerardo, abad, y santa Florencia, mártir.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE MARINA.—Oficio.—Telegrama.

Documentos varios

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Oficio.

GOBERNACIÓN.— Edictos matrimoniales.— Detalles.— Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

RÉGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

Secretaría de Fomento, Guerra y Marina

Cartera de Marina

Palacio Nacional

San José, 2 de octubre de 1899

Señor Ministro de Relaciones Exteriores

P.

El hecho de haber sido invadido el continente Europeo por la peste bubónica y muy principalmente el de haber ya alcanzado el contagio hasta la América del Sur, indican la necesidad urgente de adoptar todas las medidas de precaución posibles, para defender á la República de mal tan grave.

Para ello es indispensable que esta Secretaría obtenga informe inmediato del curso de la enfermedad en los lugares hoy infestados ó que en lo futuro lo fueren, y con ese objeto me dirijo respetuosamente á V. suplicándole se

sirva ordenar al Cuerpo Consular de Costa Rica en el extranjero dé al Gobierno noticia por cable tan luego se presente un caso de dicha peste en los lugares donde funcione cada uno de los señores Cónsules.

Ruego á V. asimismo se sirva obtener, por medio del Ministro de Costa Rica en Washington, una nota del conjunto de medidas profilácticas que para el caso haya tomado ó tome el Departamento de Servicio Sanitario de los Estados Unidos.

Soy de V. muy atto. s. s.,

JOSÉ ASTÚA AGUILAR

TELEGRAMA

DE LA SECRETARÍA DE MARINA

San José, 2 de octubre de 1899.

Señor Capitán del puerto

LIMÓN

De conducto privado y por noticias de la prensa periódica de esta capital, ha llegado á conocimiento del Gobierno que la peste bubónica se ha presentado en Barcelona desgraciadamente, es probable que por contagio de Portugal, uno de cuyos puertos, Oporto, se sabe desde hace días que está infestado.

De conformidad con los arts. 53 y 57 del Reglamento de Policía de Puertos, previene á V. esta Secretaría que todo barco procedente de Barcelona y de Oporto ó que en dichos puertos hubiese hecho escala, debe ser sometido á rigurosa cuarentena y al expurgo indicado por la ley.

El Ministro,

ASTÚA AGUILAR

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Nº 623

Señor Inspector General de Enseñanza

P.

Gobernación de la provincia de San José.—28 de setiembre de 1899.

Para su conocimiento trascibo á V. la nota número 92 de 26 del presente, que me ha dirigido el señor Jefe Político de Tarrazú, que dice:

"Me hago la honra de poner en su conocimiento que habiendo aceptado el Municipio de este cantón la renuncia de vocal propietario de la Junta de Educación de San Pablo á don Trinidad Blanco, se repuso con el suplente don Matías Araya, y para reponer á éste se nombró á don Nicolás Granados. Hoy queda la Junta arreglada así:

Don Luis Quirós, Presidente;

" Matías Araya, Vicepresidente;

" Manuel Sánchez, Secretario."

Con toda consideración soy de V. attº s. s.,

MANUEL MONTEALEGRE

Gobernación

Nº 1,806

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que los señores José Isidoro Salazar Méndez, viudo, artesano, vecino de Curridabat, y María Refugio Zamora, de oficios domésticos, soltera, vecina de esta ciudad, los dos costarricenses, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimos, respectivamente, de Hilarión Salazar Blanco, artesano, y Andrea Méndez Vargas, de oficios domésticos, fueron mayores de edad, costarricenses y vecinos de esta ciudad; y Francisco Zamora, de único apellido, artesano, y Antonia Muñoz Meneses, de ocupaciones domésticas, costarricenses y de este vecindario.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José, 13 de setiembre de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

MOISÉS MORALES,—Srio.

Nº 1,805

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que los señores Joseph Emmanuel Davis, comerciante, y Edith Irene Melhado, de oficios domésticos, mayores de edad, solteros, jamaicanos y vecinos de aquí, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimos, respectivamente, de John William Davis, agricultor, y Julia Amilia Buchamón, de oficios domésticos, y William Alexander Melhado, carpintero, y Mariah Pricida Smith, de ocupaciones domésticas, jamaicanos, muertos los varones y las mujeres vecinas, por su orden, de esta ciudad y de Limón.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José, 22 de setiembre de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

MOISÉS MORALES,—Srio.

Nº 1,808

El señor Luis Russell, mayor de edad, soltero, jornalero, jamaicano y vecino de Matina de esta jurisdicción, hijo legítimo de William Russell y Letitia Beckford, jamaicanos, se ha presentado en este despacho solicitando contraer matrimonio con Murce Taylor, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, jamaicana y también vecina de Matina, hija legítima de Robert Hall Taylor y Jane Richards, jamaicanos.

Se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Gobernación de Limón.—21 de setiembre de 1899.

J. M. SANDOVAL O.

José S. Soto,—Srio.

Nº 1,783

El señor James Jescome, mayor de edad, soltero, jornalero, jamaicano y vecino de Guácimo de esta jurisdicción, hijo legítimo de Rodrick Jascome y Sofia Carpenter, jamaicanos, se ha presentado á este despacho solicitando contraer matrimonio con Olimpia Jesquit, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, jamaicana y también vecina de Guácimo, hija legítima de William Jesquit y Felicia Gray, jamaicanos.

Se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Gobernación de Limón.—14 de setiembre de 1899.

J. M. SANDOVAL O.

JOSÉ S. SOTO,—Srio.

DETALLES levantados por las Juntas itinerarias de los distritos del cantón de Barba para la composición de sus respectivos caminos en el presente año, de conformidad con la ley de caminos vigente.

(Continúan)

DISTRITO DE SANTA LUCIA

Nº 1—Camino del Cantonal al Río Segundo

Table listing names and amounts for the Cantonal to Río Segundo road project.

Nº 2—Camino del Pedregal, de la casa de Félix Miranda al Paso de la Viga

Table listing names and amounts for the Pedregal road project.

Nº 3—Camino del Charco

Table listing names and amounts for the Charco road project.

Nº 4—Camino del Naranjito

Table listing names and amounts for the Naranjito road project.

Barba, 16 de setiembre de 1899

Los Miembros de la junta:—Givo. Ulloa.—Rogado de Félix Miranda, Joaquín Solera.—Rogado de Procopio Espinosa, Jesús Vásquez.

(Continuarán)

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del distrito de San Antonio de Belén del cantón central de la provincia de Heredia, para la composición de sus respectivos caminos en el corriente año.

Camino Real.

Table listing names and amounts for the Camino Real project in San Antonio de Belén.

Main table listing names and amounts for various road projects in the district.

Camino del Cementerio.

Table listing names and amounts for the Cemetery Road project.

Camino del Rincon.

Table listing names and amounts for the Rincon Road project.

Camino del Arbolito.

Table listing names and amounts for the Arbolito Road project.

Adicional al de la Calle Real.

Table listing names and amounts for the additional Calle Real project.

Distrito de San Antonio de Belén, Heredia.—22 de setiembre de 1899. Los miembros de la Junta itineraria.—Modesto Rodríguez.—Ramón Moya.

Es copia.

Gobernación de la provincia de Heredia.—23 de setiembre de 1899.

JOSÉ Mª MORALES S.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho llega, las primeras al 5 y las segundas al 16 de setiembre último

Table listing names and amounts for defective documents.

Table with columns Tomo and Asiento, listing names and amounts.

Registro Público.—San José, 2 de octubre de 1899.

JOSÉ Mª ACOSTA

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

Table showing exchange rates for various international locations.

San José, 2 de octubre de 1899.

El Director General de Estadística, MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Limón

1º de octubre.—Á las 6 a. m. ancló el vapor alemán Ascania, procedente de Colón, con 21 horas de mar, Capitán Biermann, 52 tripulantes y 1,294 toneladas de registro.—Sin pasajeros.—Carga: 2,177 bultos.—Correspondencia: 21 sacos.—Consignado á Rohrmoser & Cª

2 de octubre.—A las 9 a. m. ancló, procedente de Nueva Orleans, con 5½ días de mar, el vapor inglés Phoenix, Capitán Sewell, 17 tripulantes y 325 toneladas de registro.—Pasajeros: J. J. Hotlemon y señora y A. Belmeret.—Carga: 3,182 bultos.—Correspondencia: 14 sacos.—Consignado á Camors, Weinberger & Cª

Telegrama de Puntarenas

2 de octubre.—Ayer á las 6 a. m. zarpó para Falmouth el velero alemán Baldur, de 660 toneladas y 14 tripulantes, Capitán Mohischladt y despachado por Alberto Fait & Cª.—Carga: 815 toneladas cedro, 9½ toneladas mora y 3 toneladas guayacán.

REGIMEN MUNICIPAL

S E S I Ó N XXIV, celebrada por la Municipalidad de este cantón, á las 6½ p. m. del día 4 de setiembre de 1899, con asistencia de los Regidores

Don Alberto Chaverri, Presidente;

„ Carlos Pacheco

„ Jesús Vargas y

„ Nicolás Cartín.

Asistió el señor Gobernador.

Artículo I

Por ausencia del Secretario de esta Corporación, señor Juan Rafael Moya, se nombró Secretario ad-hoc al Regidor señor Cartín.

Artículo II

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó, con la modificación del artículo I, y en su lugar se acordó nombrar Secretario de esta Corporación á don Marcelino Flores, indicado por el Regidor Cartín, por haber renunciado el señor Moya.

## Artículo III

Se dió lectura al contrato celebrado entre el señor Gobernador de esta provincia, comisionado por este Cuerpo, y don Francisco Mendiola Boza, relativo a la construcción de un tranvía eléctrico entre esta ciudad y la de San José, y oído el parecer de los señores Regidores, el señor Pacheco manifestó que no le parecía conveniente aprobar dicho contrato sin oír antes el parecer de dos ó tres personas idóneas, que, además de ser extrañas á este Cuerpo, fueran abogados para evitar en lo posible la responsabilidad moral que pudiera sobrevenir á este Ayuntamiento con la aprobación impremeditada del que se ha celebrado, pues aunque son incalculables los beneficios que reporta una empresa como la de que se habla, también puede ser en extremo gravoso para el Municipio, toda vez que en el referido contrato la Municipalidad hace al contratista concesiones de gran importancia y que por lo expuesto, y á fin de evitar futuros litigios entre la Municipalidad y el contratista con motivo de la mala interpretación de cualquiera de sus artículos, hace moción para que se nombre una comisión compuesta de los señores Licenciados don José Gregorio Trejos, don Federico González y don José María Zumbado, para que con estudio del documento en referencia se sirvan dar su opinión acerca del particular;

Se acordó:

De conformidad, comisionando al señor Gobernador para que comunique á los comisionados el objeto de su cometido, suplicándoles acepten el cargo y concurran á la sesión de mañana, á las 6 p. m. para que en unión de ellos se discuta y considere el contrato en referencia. Queda definitivamente aprobado este acuerdo.

## Artículo IV

En vista de los comprobantes y objeciones que el señor Gobernador ha presentado á esta Corporación, respecto de algunos acuerdos dictados por la misma en la sesión del 15 de agosto próximo pasado, esta Municipalidad los acepta por considerarlos justos y legales y acuerda suspender desde luego el efecto de los artículos á que dichas objeciones y comprobantes se refieren y que fueron consignados en el acta correspondiente, bajo los números 12, 15, 17 y 18 y aprobar definitivamente en lo demás el acta referida, lo mismo que el presente acuerdo.

## Artículo V

Se acuerda ampliar el inciso 3° del artículo I del acta á que se refiere el artículo anterior, en la forma siguiente: "Se autoriza al señor Gobernador de esta provincia para que remueva el administrador del parque de esta ciudad cuando sus servicios no correspondan al objeto de su cargo, y que en lo sucesivo se cierre dicho parque en la noche á la hora que el mismo señor Gobernador estime conveniente."

## Artículo VI

En atención á que la mayor parte de las personas que forman este Cuerpo tienen inconvenientes, á causa de sus ocupaciones, para asistir á las 12 m., hora que se designó en el artículo II del acta de la sesión celebrada el 28 del mes próximo pasado, para efectuar las sesiones ordinarias,

Se acordó:

Revocar dicho acuerdo y que en lo sucesivo se celebren las sesiones ordinarias á las 6 p. m. de los días señalados por la ley. A las 8 p. m. de hoy se suspendió la sesión para continuarse mañana á la hora indicada en el artículo anterior.

Reunidos los mismos Regidores, el señor Gobernador y además el señor Regidor don Luis R. Flores y los Licenciados don José Gregorio Trejos, don José María Zumbado y don Federico González, á las 6 p. m. del día 5 del corriente mes, se reanuda la sesión pendiente, en la forma siguiente:

## I

Se dió lectura al contrato *Tranvía Eléctrico* que se discute, y oído el parecer de los miembros de la Comisión y discutido detalladamente,

Se acordó:

Hacerle algunas modificaciones de forma y sustituir en su totalidad el artículo XVII en la forma consignada en el documento respectivo y en consecuencia, se aprobó el contrato en cuestión, el cual se ordenó elevar al Supremo Gobierno por medio del señor Gobernador para que se sirva impartirle su aprobación definitiva y se da á los miembros de la Comisión las gracias por su importante colaboración en este asunto.

## II

Leída una comunicación del señor Eduardo Solís, Secretario del Comité del baile que se celebrará en la noche del 15 del presente mes en el salón municipal de esta ciudad, en la que hace atenta invitación á esta Municipalidad para que asista á él, á moción del Regidor Pacheco, se acordó comisionar al Licenciado don José M. Zumbado para que en nombre de esta Corporación, haga uso de la palabra en el acto de la fiesta indicada, dirigiéndoles algunas frases alusivas á la misma, y les dé las gracias por la atenta invitación que tuvieron á bien hacer á este Cuerpo y que de los fondos respectivos se les dé un auxilio de treinta pesos, para lo cual se autoriza al señor Gobernador, á fin de que extienda el giro correspondiente.—Siendo las 8 p. m. y habiendo varios asuntos pendientes de que tratar, se suspende esta sesión para continuarla mañana á la hora de costumbre.

A las 6 p. m. del día 6 del corriente mes, siendo esta la hora para continuar la sesión pendiente con asistencia de los mismos Regidores del día anterior y el señor Gobernador, se procedió en la forma siguiente:

## Artículo I

Después de leídas unas notas del señor Gobernador de esta provincia y otras de algunos particulares, se acordó archivar las que á continuación se expresa y someter á discusión las demás:

1°—La transcriptiva de una del señor Presidente de la Sociedad de Varones de San Vicente de Paúl, en la que manifiesta que acepta la comisión que esta Municipalidad le dió para hacer la calificación de los pobres que pueden ocupar las piezas que con tal objeto dedicó don Joaquín Flores.

2°—Las en que da cuenta el señor Gobernador de haber prestado el Salón de la Casa Municipal para que tenga verificativo un baile que dará el 15 del presente la Sociedad Cooperativa.

3°—Y la en que da las gracias el Secretario de la Sociedad antes dicha por los auxilios que esta Municipalidad ha dado á la misma.

## Artículo II

En cuanto al oficio del ex-Tesorero de la Junta de Caridad de esta provincia, don Nicolás Rodríguez, relativo á la visación de los libros llevados por él,

Se acordó:

Nombrar á don Tranquilino Sáenz para que practique la visación de dichos libros, dando cuenta á esta Municipalidad con su resultado.

## Artículo III

Acerca de la solicitud del Comandante de Policía de esta ciudad, para que se acuerde la remuneración del valor de ciertas piezas de ropa que inutilizaron cuatro de sus policiales con motivo de haberse ocupado en dar sepultura á una persona que murió á consecuencia de la fiebre amarilla,

Se acordó:

Comisionar al señor Gobernador para que haga las gestiones del caso con el señor Ministro de Policía.

## Artículo IV

Se acordó que se pague de los fondos comunes del distrito central, en calidad de préstamo al de San Antonio, la suma de treinta pesos que con anterioridad se había girado á favor del señor Braulio Chaverri.

## Artículo V

Acerca del ofrecimiento hecho por don Jaime Bennett, apoderado del Doctor don Juan J. Flores, al señor Gobernador para que reciba en pago de lo que su poderdante adeuda por impuestos á esta Municipalidad un lote de maderas labradas de cedro,

Se acuerda:

Aceptar el ofrecimiento y comisionar al señor Gobernador para que reciba el lote dicho por un precio convencional.

## Artículo VI

Sobre la manifestación hecha por el señor Juez del Crimen de esta provincia por medio del señor Gobernador para la reposición de los Jurados Doctor Eduardo Trejos, Raimundo González C., Marcelino Flores y Adán García, quienes tienen excusa legal para el desempeño de tal cargo,

Se acuerda:

Autorizar al señor Gobernador para que los reponga.

## Artículo VII

Consideradas justas las causales de excusa que alegan los señores Romualdo Montero y Blas Arias para el desempeño de los cargos de miembros de la Junta de Educación de esta ciudad é itineraria de San Joaquín, respectivamente.

Se acuerda:

Reponerlos por su orden con los señores don Rodolfo Rojas y Sixto Vargas.

## Artículo VIII

En atención á la solicitud del señor Evencio González, para que se le devuelva la suma de tres pesos que indebidamente pagó al Jefe de la Policía de Higiene por multa de la limpia de un desagüe,

Se acuerda:

Autorizar al señor Gobernador para que tomando los informes correspondientes, ordene la devolución de la suma dicha, siempre que fuere cierto lo que el solicitante afirma.

## Artículo IX

Visto el presupuesto de útiles que presenta el Jefe del Departamento de Profilaxis Venérea de esta provincia,

Se acuerda:

Autorizar al señor Gobernador para que de los fondos respectivos ordene el pago de los útiles que él considere indispensables para la oficina referida.

## Artículo X

En virtud de lo manifestado por el señor Gobernador y para obviar las dificultades que se han presentado,

Se acuerda:

Que de los fondos comunes del distrito central, se paguen los alquileres de las oficinas de Telégrafo y Agencia de Policía de San Antonio y San Joaquín, en calidad de préstamo á los fondos de éstas.

## Artículo XI

En atención á lo manifestado por el señor Gobernador, de

que por circular, el señor Ministro de Gobernación le dice que para más expedita aplicación de la circular n. 43, considera conveniente que en los lugares donde no haya Tesorería, pero sí Agencias Principales de Policía y lo mismo en los que habiéndola tenga que estar cerrada por cualquier motivo, se nombren Tesoreros auxiliares, encargados exclusivamente de cobrar las multas,

Se acuerda:

Autorizar al señor Gobernador para que nombre un Tesorero auxiliar en la aldea de Sarapiquí, para que colecte las multas que el Agente de Policía de aquel lugar imponga en su jurisdicción, debiendo fijarse al que se nombre un tanto por ciento de las entradas, como honorarios.

## Artículo XII

Vista una solicitud del señor Guillermo Pradilla, relativa á que se le conceda el derecho exclusivo de colocar tres ó cuatro kioscos destinados para la exhibición de vistas, inscripciones y anuncios en los puntos que la Municipalidad lo determine,

Se acordó:

Autorizar al señor Gobernador para que haga con el solicitante los arreglos relativos al asunto y fije el número y los lugares en que dichos kioscos puedan fijarse.

## Artículo XIII

El Regidor señor Flores hizo moción para que se proceda á exigir de las personas que en tiempos pasados han comprado terrenos á esta Municipalidad, el pago de las respectivas ventas, comisionando al señor Gobernador para que otorgue las escrituras correspondientes en favor de los interesados, con facultad para concederles plazo, siempre que reconozcan los intereses correspondientes y garanticen el pago del crédito y para que se comisione, además, al señor Agente Fiscal, para que haga las gestiones del caso con las personas que no convengan en hacer arreglos voluntarios. Se sometió á discusión la moción anterior y fué aprobada por unanimidad.

## Artículo XIV

Se comisiona al señor Agente Fiscal de esta provincia para que dé los pasos necesarios con respecto á la ampliación de la calle de *La Libertad*, en las cien varas al Este de la de *La Unión*, hasta llegar al puente de Pirro, cuya ampliación ha sido solicitada por el señor Ramón Madrigal.

## Artículo XV

El Regidor señor Pacheco hizo moción para que se acuerde de por esta Municipalidad implantar otro procedimiento para el destace de ganado en el Rastro de esta ciudad, con el que se le hiciera sufrir menos, manifestando que le parecía más adecuado, efectuado por el medio empleado en otras partes y últimamente establecido aquí por un carnicero español, quien emplea una *puntilla*, que aplicándola por medio de un golpe en la testera del animal, lo mata casi instantáneamente, pero considera que para el mejor acierto en esta cuestión, se comisione al señor Gobernador y al Médico del Pueblo de esta ciudad con el objeto de que, con estudio del particular, se sirvan informar si realmente el sistema indicado ofrece mayores ventajas que el que se ha empleado siempre aquí. Sometida á discusión la moción anterior, fué aprobada.

## Artículo XVI

Leída una presentación del señor Cirilo Rivera, ex-apoderado de esta Municipalidad, en la que hace algunos cargos por la suspensión del poder que se le había conferido,

Se acuerda:

Archivarla y manifestar al señor Rivera que la Municipalidad tiene facultad para remover sus empleados cuando lo considere conveniente, y que la cuenta que ha exigido de él concierne á su cometido es consecuencia directa de su empleo, pues todo apoderado está en la obligación precisa de dar á su poderdante cuenta del resultado de su encargo.

Es copia

ALBERTO CHAVERRI A.

Secretaría Municipal de la ciudad de Heredia.—9 de setiembre de 1899.

MARCELINO FLORES.—Srio.

R E M A T E

A las doce del día diez de octubre entrante, se rematará al mejor postor y en la puerta exterior de la Agencia Principal de Policía de este puerto, el derecho á la explotación de los bancos de ostiones en Mofn y Seis Millas, bajo las siguientes bases:

- 1°—El término de la explotación será el de un año;
- 2°—La base para el remate será la cantidad de doscientos pesos;
- 3°—La suma porque se verifique el remate, será oblada veinticuatro horas después de éste;
- 4°—No podrán explotarse los bancos durante los meses de mayo, junio, julio y agosto;
- 5°—Para la explotación de los referidos bancos, se prohíbe hacer uso del fuego, ó de cualquier otro elemento que destruya los nacimientos;
- 6°—Por la falta de cumplimiento á cualquiera de estas condiciones, se perderá por el rematario el derecho á continuar la explotación por el tiempo que aun le falte para concluir su contrato; y
- 7°—El rematario queda obligado á cumplimentar las disposiciones que, para la conservación de los bancos, le sean comunicadas por el Gobernador de la comarca.

Agencia Principal de Policía de la ciudad de Limón.—30 de setiembre de 1899.

**Anuncios**

De acuerdo con el artículo 6º de la ley número 4 de 18 de setiembre en curso, la Junta de Gobierno del Hospital de Alajuela, en sesión celebrada anoche, nombró para su representante al señor don Tranquilino Chacón.

Alajuela, 29 de setiembre de 1899.

José Saborío,  
Secretario

**AVISO**

La Junta de Educación de esta ciudad ha acordado hacer efectivas, en adelante, las multas que la ley señala como penas para los padres ó tutores que no envían con regularidad á sus hijos ó pupilos á la escuela.

Inspección Escolar de San José.—Circuito I.—25 de setiembre de 1899.

6—6

**LOTERIA DEL ASILO CHAPUI**

Sorteo para el domingo 8 de octubre de 1899

DOS SERIES MARCADAS A Y B

Cada una constará de 10,000, marcados de 0000 á 9999.

La Junta de Caridad en el deseo de complacer al público que, según informes recibidos, prefiere el sistema de muchos premios, aunque sean pequeños, al de pocos más valiosos, ha dispuesto el siguiente reparto para cada serie:

1 premio de .....	\$ 2,000
1 premio de .....	1,000
1 premio de .....	500
3 premios de \$ 200 .....	600
5 premios de \$ 100 .....	500
10 aproximaciones al 1er. premio (5 anteriores y 5 posteriores) \$ 30.	300
10 aproximaciones al 2º premio, \$ 10	100
1,000 terminaciones iguales á la última cifra del premio mayor, \$ 2-00	2,000

1,031 premios Total..... \$ 7,000

El mismo sorteo servirá para las dos series.

Los premios se sortearán por orden inverso al de su tamaño.

**AL PÚBLICO**

Como Inspector de la Lotería del Asilo Chapuí, certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad está depositada la cantidad de catorce mil pesos (\$ 14,000-00) para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo correspondiente al mes de octubre, que se sorteará el domingo ocho de dicho mes.

El Inspector,

MANUEL N. SÁENZ

7—7

La Junta de Caridad ha nombrado al Licenciado don Inocente Moreno Quesada su representante, de acuerdo con el artículo 6º de la ley de 18 del corriente.

San José, 27 de setiembre de 1899.

3—3

El Secretario,  
VIDAL QUIRÓS

**JOSÉ LEÓN GUEVARA,**

NOTARIO

Ha trasladado su domicilio á la ciudad de San José.—Ofrece sus servicios profesionales en la oficina del señor Licenciado don Inocente Moreno.

*Manuel Coto Fernández,*

NOTARIO

Calle 21 N., nº 267, casa de don Rafael Cañas.

Nº 1706

**MATIAS TREJOS,**

Abogado y Notario

SAN JOSÉ

Oficina del Licenciado don Alberto Echandi. Estará invariablemente en su despacho de 8 á 9 a. m.

10 v.—7

**ITINERARIO**

que observarán los correos durante el mes de octubre de 1899

**SAN JOSÉ**

PARA	SALIDAS		LLEGADAS	
	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS
Puntarenas .....	Diario	4 p. m.	Diario	9 a. m.
Atenas .....	"	"	"	"
Palmares .....	"	"	"	"
San Ramón .....	"	"	"	"
Desmonte .....	"	"	"	"
San Mateo .....	"	"	"	"
Esparta .....	"	"	"	"
Liberia .....	"	"	Martes, jueves y sábado	"
Bebedero .....	"	"	Sábado	"
Bagaces .....	"	"	"	"
Cañas .....	"	"	"	"
Santa Cruz .....	"	"	Martes y jueves	"
Nicoya .....	"	"	"	"
Golfo Dulce .....	3 y 17	"	2 y 17	"
Cartago .....	Diario	8 y 10 a. m. 4 p. m.	Diario	2 p. m.
Heredia .....	"	10 a. m. 4 p. m.	"	5 "
Alajuela .....	"	"	"	"
San Joaquín .....	"	"	"	"
Santo Domingo .....	"	10 a. m.	"	"
La Unión .....	"	"	"	"
Curridabat .....	"	"	"	"
Mojón .....	"	"	"	"
Guadalupe .....	"	"	"	11 a. m.
Desamparados .....	"	"	"	8 "
Aserri .....	"	"	"	"
San Rafael .....	"	"	"	"
Escasú .....	"	"	"	"
Grecia .....	"	"	"	5 p. m.
Naranjo .....	"	"	"	"
Limón .....	"	7 a. m.	"	"
Paraiso .....	"	"	"	"
Santiago .....	"	"	"	"
Juan Viñas .....	"	"	"	"
Tucurrrique .....	"	"	"	"
Turrialba .....	"	"	"	"
La Junta .....	"	"	"	"
Siquirres .....	"	"	"	"
Matina .....	"	"	"	"
Ramal .....	"	"	"	"
Talamanca .....	"	"	"	"
Alajuelita .....	Lunes y viernes	10 a. m.	Lunes	"
San Sebastián .....	"	"	Lunes y viernes	8 a. m.
Hatillo .....	"	"	"	"
San Vicente .....	Martes y jueves	"	Martes y jueves	1 p. m.
San Juan .....	"	"	"	"
San Isidro .....	"	"	"	"
San Jerónimo .....	Miércoles y sábado	"	Miércoles y sábado	8 a. m.
San Ignacio .....	Jueves	"	Jueves	"
Guaitil .....	"	"	"	"
Puriscal .....	Martes, jueves y sábado	9 a. m.	Lunes, miércoles y viernes	4 p. m.
San Pablo de P. ....	"	"	"	"
Pacaca .....	"	"	"	"
Santa Ana .....	"	"	"	"
San Carlos .....	Miércoles y sábado	10 a. m.	Martes y viernes	5 p. m.
Aguas Zarcas .....	"	"	"	"
Arenal .....	"	"	"	"
Zarcero .....	"	"	"	"
Santa María .....	Jueves	4 p. m.	Jueves	8 a. m.
San Marcos .....	"	"	"	"
San Andrés .....	"	"	"	"
Los Frailes .....	"	"	"	"
San Juan Tobosí .....	"	"	"	"
Rosario .....	"	"	"	"
San Pablo Dota .....	"	"	"	"
Térraba y Boruca .....	12	1 p. m.	11	" a. m.
Sarapiquí .....	1º y 15	10 a. m.	13 y 29	5 p. m.

**ALAJUELA**

San Pedro Cal. ....	Martes, jueves y sábado	1 p. m.	Martes, jueves y sábado	10 a. m.
Sabanilla .....	Diario	"	Diario	"
Grecia .....	Diario	12 m.	Diario	"

**HEREDIA**

San Pablo H. ....	Diario	12 m.	Diario	11 a. m.
San Isidro H. ....	"	"	"	"
San Rafael H. ....	"	"	"	"
San Francisco .....	"	"	"	"
Mercedes .....	"	"	"	"
San Antonio Belér. ....	"	"	"	"
Barba .....	"	"	"	5 p. m.
Santa Bárbara .....	"	"	"	"

**PUNTARENAS**

Golfo Dulce .....	3 y 17	3 p. m.	15 y 30	10 a.
Miramar .....	Lunes, miércoles y viernes	2 p. m.	Lunes, miércoles y viernes	"
La Unión .....	"	"	"	"

**EXTERIOR**

Antillas (vía Puntarenas) .....	7, 12, 21, 25, 26, 27, .....	3 p. m.	6, 11, 13, 20, 23, 27, 31.....	9 a. m.
" (vía Colón) .....	13, 19, 25	7. a. m.	14, 15, 20, 27	5 p. m.
Panamá (vía Puntarenas) .....	7, 12, 21, 25, 26, 27, .....	3 p. m.	6, 11, 13, 20, 23, 27, 31.....	9 a. m.
" (vía Colón) .....	13, 19, 26	7. a. m.	14, 15, 20, 27	5 p. m.
América del Sur (vía Puntarenas) .....	7, 12, 21, 25, 26, 27, .....	3 p. m.	6, 11, 13, 20, 23, 27, 31.....	9 a. m.
" (vía Colón) .....	13, 19, 26	7. a. m.	14, 15, 20, 27	5 p. m.
Europa (vía N. York) .....	Lunes	"	Lunes	5 p. m.
" (N. Orleans) .....	Indeterminado *	"	Indeterminado *	"
Cuba ( " " ) .....	"	"	"	"
México ( " " ) .....	"	"	"	"
Cuba (vía N. York) .....	Lunes	7. a. m.	Lunes	5 p. m.
México ( " " ) .....	"	"	"	"
Guatemala .....	3, 8, 10, 17, 20, 24, 28, 31.....	3 p. m.	10, 15, 24, 29, 30.....	9 a. m.
Salvador .....	5, 8, 10, 17, 20, 24, 28, 31.....	"	10, 15, 24, 29, 30.....	9 "
Honduras .....	3, 8, 10, 24, 28, 31.....	"	10, 15, 29, 30.....	9 "
Nicaragua .....	3, 8, 10, 17, 20, 24, 28, 31.....	"	10, 15, 24, 29, 30.....	9 "
" (vía Liberia) .....	Diario	4 p. m.	Jueves y sábado	9 "
Londres (paq. post) .....	13	7. a. m.	15	5 p. m.
Alemania ( " ) .....	12 y 26	"	14, 29	"
Francia ( " ) .....	19	"	21	"
Italia ( " ) .....	26	"	28	"

Dirección General de Correos, 30 de setiembre de 1899.

M. J. CARRANZA

\* Estos correos se anunciarán en la Oficina General de Correos.